



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de junio de 2010

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 003/2010, emitida por el Servicio Médico de los  
Trabajadores de la Educación. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notificación No Contencioso	René Mata Mata	(3ª Pub)	4
Edicto Notificación No Contencioso	Jesús Noel Yáñez Reyes	(3ª Pub)	4
Aviso Notarial No Contencioso	Adelaido López Morales	(3ª Pub)	4
Edicto Notificación No Contencioso	Rodolfo Ramos Villa	(3ª Pub)	5
Edicto Notificación No Contencioso	José Ramírez Rascón	(3ª Pub)	5
Edicto Notificación No Contencioso	Gregorio Alcalá Martínez	(3ª Pub)	5
Exp. 537/2010 Sucesorio Intestamentario	Rubén Gallegos Méndez	(2ª Pub)	6
Exp. 570/2010 Sucesorio Intestamentario	Juana Solís Contreras	(2ª Pub)	6
Exp. 660/2010 Sucesorio Intestamentario	Rosa Sánchez Gómez	(2ª Pub)	6
Exp. 632/2010 Sucesorio Intestamentario	Roberto Arizpe Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 668/2010 Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Ovalle	(2ª Pub)	7
Exp. 631/2010 Sucesorio Intestamentario	Roberto Carrillo Espinoza	(2ª Pub)	7
Exp. 1865/1995 Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	7
Exp. 107/2010 Ordinario Civil	Alma Delia Cortés Velásquez	(3ª Pub)	7
Exp. 1553/2006 Ordinario Civil	José Luis Alejandro Santana	(3ª Pub)	8
Exp. 1060/2009 Divorcio Necesario	Leticia Cristina Ávila de la Peña	(3ª Pub)	8
Exp. 204/2010 Divorcio Necesario	Porfirio Muñoz Salazar	(3ª Pub)	8
Exp. 1993/2009 Ordinario Civil	José Francisco Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 260/2009 Pérdida de Patria Potestad	Everardo Sergio Valdés Cruz	(2ª Pub)	9
Exp. 318/2010 Pérdida de Potestad	Ricardo Valdés Poblano	(2ª Pub)	9
Exp. 1574/2004 Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdéz Vélez	(2ª Pub)	10
Exp. 1190/2008 Divorcio Necesario	Rutilo Jiménez Martínez	(2ª Pub)	10

Exp. 405/2010	Divorcio Necesario	Mayela Alejandra Nieto Guajardo	(2ª Pub)	11
Exp. 1698/2009	Ejecutivo Mercantil	Oscar Rincón Zapata	(2ª Pub)	11
Exp. 2286/2009	Ordinario Civil	Aarón Muruato Elías	(2ª Pub)	12
Exp. 1013/1997	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 375/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 871/2010	No Contencioso	José Luis Valdés Siller	(1ª Pub)	13
Exp. 866/2010	Sucesorio Intestamentario	María Leonor Hernández Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 822/2010	Sucesorio Testamentario	Zeyhla Elizabeth Pérez Mellado	(1ª Pub)	13
Exp. 760/2010	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Alberto Ríos Fernández	(1ª Pub)	14
Exp. 870/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Villalobos Mora	(1ª Pub)	14
Exp. 860/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Beltrán Arozena	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Rangel Yracheta Vda. de Aguirre	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Candelaria Banda Cerda	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enrique Solís Martínez	(1ª Pub)	15
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Marcelo Alejandro Quintanilla Aguirre	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julieta Martínez Ruíz	(1ª Pub)	16
Exp. 522/2010	Rectificación de Acta	María de las Mercedes Moreno Flores	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 678/2010	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier de Hoyos Orozco	(2ª Pub)	17
Exp. 639/2010	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Vélez Elías	(2ª Pub)	17
Exp. 505/2010	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Cantú Valdéz	(2ª Pub)	17
Exp. 647/2010	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Zuñiga Gallegos	(2ª Pub)	18
Exp. 600/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Carmen Márquez Ramos Vda. de Carrasco	(2ª Pub)	18
Exp. 424/2010	Sucesorio Intestamentario	Julián Torres Zapata	(2ª Pub)	18
Exp. 1196/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	18
Exp. 446/1998	Familiar Sumario Alimentos	José Luis Guevara Ramírez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabino Espinoza Sánchez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Josefina García Hernández	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Fraccionamiento Loma Linda, S.A.	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 441/2008	Ordinario Civil	Leonel de la Rosa García	(3ª Pub)	21
---------------	-----------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 207/2010	Sucesorio Testamentario Especial	Yolanda Margarita Roque Guevara	(2ª Pub)	22
Exp. 189/2010	Divorcio Necesario	San Juana Guerra Enriquez	(3ª Pub)	22
Exp. 378/2009	Ordinario Civil.	Benito Vargas Zamora	(2ª Pub)	23
Exp. 368/2009	Divorcio Necesario	Magaly Guadalupe Apolinar Castillo	(2ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 142/2010	Divorcio Necesario	Lydia Guadalupe Gutiérrez Tejeda	(2ª Pub)	23
---------------	--------------------	----------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(5ª Pub)	24
Exp. 489/2010	Sucesorio Intestamentario	Aída Verónica Estrada González	(2ª Pub)	24
Exp. 567/2010	Sucesorio Intestamentario	Gerarda Escobedo Díaz	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Dora Virginia Escobedo Valadéz	(2ª Pub)	25
Exp. 916/2009	Divorcio Necesario	Juan Manuel Rosales Moreno	(3ª Pub)	25
Exp. 937/2009	Ordinario Civil	Abundio Ramírez Vázquez	(3ª Pub)	26
Exp. 288/2009	Ejecutivo Mercantil	Ofelia Guerrero Rodríguez	(3ª Pub)	26
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco del Atlántico, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Mexcasa Construcciones, S. A, de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	30
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Sifuentes Terrazas	(3ª Pub)	30
Exp. 1286/2007	Especial Hipotecario	Samuel de León Lavenant	(3ª Pub)	31
Exp. 777/2008	Ordinario Civil	María del Rosario Mendoza Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 264/2010	Ordinaria Civil	Rubén Delgado Solís	(2ª Pub)	32
Exp. 103/2006	Ejecutivo Mercantil	Jesús Pérez Tinoco	(2ª Pub)	32
Exp. 2008/2008	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural	(1ª Pub)	33
Exp. 591/2010	Sucesorio Testamentario	Liduvina Zurita Prone	(1ª Pub)	33
Exp. 467/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Reveles Ramírez	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Aurora Flores Muro	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Olga Guadalupe Cabello Domínguez	(1ª Pub)	34

Exp. 473/2010	Sucesorio Intestamentario	María Estela Isabel Ramírez Montes	(1ª Pub)	35
Exp. 216/2009	Especial Hipotecario	Sergio Adolfo Salazar Villa	(1ª Pub)	35
Exp. 127/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1009/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 312/2010	Rectificación de Acta	Teodoro Ibarra Almendariz	(1ª Pub)	36
Exp. 307/2010	Rectificación de Acta	Blanca Azucena Gómez Cortinas	(1ª Pub)	37
Exp. 396/2010	Rectificación de Acta	Antonio García Ortíz	(1ª Pub)	37
Exp. 258/2010	Rectificación de Acta	Jorge Guerrero Reyes	(1ª Pub)	37
Exp. 285/2010	Rectificación de Acta	Catarino Pérez Arteaga	(1ª Pub)	37
Exp. 356/2010	Rectificación de Acta	Maurilio de la Cruz	(1ª Pub)	38
Exp. 400/2010	Rectificación de Acta	María Irma Galván Ramos	(1ª Pub)	38
Exp. 289/2010	Rectificación de Acta	Agustín Hernández Ortiz	(1ª Pub)	38
Exp. 397/2010	Rectificación de Acta	Ma. Jaime Herrera Hernández	(1ª Pub)	39
Exp. 257/2010	Rectificación de Acta	Ma. Mayela Valdéz González	(1ª Pub)	39
Exp. 432/2010	Rectificación de Acta	Alberto Ramírez González	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 374/2001	Ordinario Civil	Julia Alejo Mena	(2ª Pub)	40
Exp. 319/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Escareño Corpus	(2ª Pub)	40
Exp. 169/1990	Cesación de Pensión Alimenticia	Manuel Contreras Treviño	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 300/2010	No Contencioso	David Zamora Castillo	(1ª Pub)	41
Exp. 295/2010	No Contencioso	Ricarda Contreras Santana	(1ª Pub)	42
Exp. 259/2010	Sucesorio Intestamentario	Crispín Cuellar Amaya	(1ª Pub)	42
Exp. 296/2010	Sucesorio Intestamentario	José Tomás Carrillo Morales	(1ª Pub)	42
Exp. 237/2010	Rectificación de Acta	Teresa de Jesús de la Rosa Ovalle	(1ª Pub)	43
Exp. 277/2010	Rectificación de Acta	Ana María Cardona Cervantes	(1ª Pub)	43

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 003/2010, suministro de medicamentos especiales de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
003/2010	\$ 2,000.00	25 de Junio 2010 a las 14:30 hrs.	25 Junio de 2010 a las 10:00 hrs.	1 de julio de 2010 a las 10:00 hrs.	8 de Julio a las 10:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TAZOCIN	DE ACUERDO A NECESIDAD DEL SM
	SANDIMMUN	DE ACUERDO A NECESIDAD DEL SM
5	INVANZ SOL. INY. 1 g C/1 Ertapenem	50
33	Ambroxol + Salbutamol	332
39	Fenazopiridina 100 mg.	100
<b>Total de partidas 10</b>		

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 18 al 25 de Junio de 2010 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2010

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

(RÚBRICA)

18 JUN

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor RENE MATA MATA Y 51 COMPARTES y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto del Predio rústico denominado El Mirador ubicado en Arteaga, Coahuila con una superficie total de 134,556.9063 m2 con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con EJIDO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, al SUR colinda con propiedad de JOSE LUIS MATA JASSO Y JUAN FRANCISCO MARTINEZ MATA; al ORIENTE colinda con EJIDO EL DIECIOCHO, y al PONIENTE colinda con pequeña propiedad, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 09 de Abril de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JESUS NOEL YAÑEZ REYES y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto "Loma del Buey", de Ramos Arizpe, Coahuila; con una superficie total de 4,765,375.00 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: AL NORTE colinda con Bordo o Acequia, AL SUR colinda con propiedad de los señores Leopoldo Padilla Gutiérrez, Horacio, Héctor y Alfredo de apellidos Gutiérrez Padilla, AL ESTE con arroyo "El Mimbres" y AL OESTE con colinda con propiedad de la C. María Luisa Abugarade, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 18 de Mayo de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Mayo del 2010, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor ADELAIDO LOPEZ MORALES, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL respecto de dos fracciones de Terreno ubicado en el Rancho La

Hermita del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de 2,392.42 y 622.44 metros cuadrados respectivamente en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 23 de Junio del año en que se actúa a las 12:00 (doce horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.=

A t e n t a m e n t e

**Lic. José Antonio Flores Garza**

Notario Público 34

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron RODOLFO RAMOS VILLA Y JOSE RAMIREZ RASCON quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Fraccionamiento de las Casas, municipio de Arteaga, Coahuila; con una Superficie total de 1-37-44.00 has., cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con Grupo Cima Construcciones. SUR: Colinda con propiedad de Rodolfo Ramos Villa. PONIENTE: Colinda con propiedad de Carlos Enrique Tamez Gutiérrez; ORIENTE colinda con propiedad de Grupo Cima Construcciones, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 17 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62., SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JOSE RAMIREZ RASCON quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Fraccionamiento de las Casas, municipio de Arteaga, Coahuila; con una Superficie total de 22-16-22.00 has., cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con camino a Loma Alta. SURESTE: Colinda con Ejido Arteaga. SUROESTE: Colinda propiedad del Licenciado Raúl de la Peña Flores. OESTE: Colinda con propiedad de Fernando Jiménez Martínez y Manuel Fuentes González; NOROESTE colinda con propiedad de Pablo García Escamilla, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 18 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

28 MAY-8 Y 18 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor GREGORIO ALCALA MARTINEZ Y JOSE RAMIREZ RASCON y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de la fracción de terreno del lote 26 del Predio denominado Fraccionamiento de las Casas, Arteaga, Coahuila con una superficie total de 4-56-23.00 hectáreas con las siguientes

colindancias: al NORTE colinda con EJIDO ARTEAGA, al SUR colinda con ARROYO LA BOCA; al ORIENTE colinda con EJIDO ARTEAGA, y al PONIENTE colinda con ROSA MARIA VALDES, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **537/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN GALLEGOS MÉNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **570/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO ALVAREZ CORREA, denunciado por JUANA SOLIS CONTRERAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de mayo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **660/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR ENRIQUE JARAMILLO DE LA ROSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: ROSA SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ GUADALUPE, GUSTAVO, JAVIER y ANA ISABEL de apellidos JARAMILLO SANCHEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **632/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO MARGARITO ARIZPE NARRO Y YOLANDA GARZA TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de



DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROBERTO ARIZPE GARZA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **668/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUALBERTO FLORES BERLANGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JUANA RAMÍREZ OVALLE Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **631/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA ESPINOZA VERGARA, denunciado por ROBERTO CARRILLO ESPINOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995** promovido RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **107/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALMA DELIA CORTES VELÁSQUEZ, en contra de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por conducto de quien legalmente la represente, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2010  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1553/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ALEJANDRO SANTANA Y OTRO, en contra de MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, así como a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en lo personal, y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: asimismo, y advirtiéndose de las constancias de autos que se desconoce el domicilio de MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en su carácter de Apoderada de las personas antes citadas se ordena el emplazamiento de éstas últimas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a los C.C. MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, por conducto de su apoderada MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LETICIA CRISTINA ÁVILA DE LA PEÑA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente número **1060/2009**, admitiéndose la demandada y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN JOSÉ ZÚÑIGA CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, fundándose para ello en las causales previstas por las fracciones IX y XIX, del artículo 363 del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Mayo de 2010  
 El C. Secretario  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **204/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. PORFIRIO MUÑOZ SALAZAR, en contra de la C. EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO OS MIL DIEZ.=



Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. PORFIRIO MUÑOZ SALAZAR, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. EVANGELINA DOMÍNGUEZ FUENTES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍNEZ, en contra de ROMUALDO REYNA GAMEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, expediente **1993/2009**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROMUALDO REYNA GAMEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Expediente número **260/2009** relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, promovido por EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ en contra de MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-  
“ Saltillo, Coahuila, a diecinueve de mayo de dos mil diez.

Así mismo, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDES por edictos, al efecto, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDES, que debe presentarse ante este Juazgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO. Que autoriza y da fe.-  
RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo del 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Potestad, Expediente Número **318/2010** promovido por RICARDO VALDES POBLANO, en contra de MA. DE JESUS BRIONES MARTINEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ,

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada MA. DE JESUS BRIONES MARTINEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE MAYO DEL AÑO 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN QUINTA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre: el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, DE LA MANZANA "N", CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOLIO 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que la cantidad de \$287,550.00 fue la base del remate para la presente almoneda, es menester hacerle la reducción del 10% obteniendo una cantidad de \$258,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de ahí el que ésta suma será la base del remate para la quinta almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1190/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RUTILO JIMÉNEZ MARTINEZ en contra del C. MARTHA ELVA JIMÉNEZ MONTENEGRO, se ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 128/2010.- Saltillo, Coahuila a diecisiete de marzo del año dos mil diez. = V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1190/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RUTILO JIMENEZ MARTÍNEZ en contra de la C. MARTHA ELVA JIMENEZ MONTENEGRO, y; Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO.- La parte actora RUTILO JIMENEZ MARTINEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal IX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARTHA ELVA JIMENEZ MONTENEGRO no desvirtuó dicha acción.=

CUARTO.- Se condena a la C. MARTHA ELVA JIMENEZ MONTENEGRO a la disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. RUTILO JIMENEZ MARTINEZ, contraído ante la fe del Oficial 1 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta (1980), libro 4, Tomo 2, Foja 174, acta número 00224. =

SEXTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. =

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 382 del Código Civil de Coahuila, se condena a la demandada MARTHA ELVA JIMENEZ MONTENEGRO, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor del C. RUTILO JIMENEZ MARTINEZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 5% (CINCO POR CIENTO) del total de los ingresos que perciba como producto de su trabajo, el cual deberá depositar en este Juzgado mediante certificado de depósito de

manera quincenal; derecho que disfrutará por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato.=

OCTAVO.- Ambos cónyuges queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada MARTHA ELVA JIMENEZ MONTENEGRO, por haber resultado cónyuge culpable no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que esta sentencia cause ejecutoria, conforme a lo dispuesto por el artículo 383 del Código Civil del Estado. =

NOVENO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se disuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado. =

DECIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. =

DECIMO PRIMERO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fê. =RÚBRICAS” =

Saltillo, Coahuila., a 25 de mayo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MAYELA ALEJANDRA NIETO GUAJARDO, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ANDRES MANUEL CARTER ORTÍZ, dentro de los autos del expediente **405/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ANDRES MANUEL CARTER ORTÍZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones IX y XIV, del Código Civil del Estado; y, la liquidación de la sociedad conyugal; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **1698/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OSCAR RINCÓN ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARMANDO BERINO MORENO, en contra de GREGORIO GONZÁLEZ NAVEJAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: consistentes en Lote 1, manzana 38, zona 1, del poblado Guadalupe Victoria, (antigua presa de los quiotes), de esta ciudad, con una superficie de 3,893.81 (tres mil ochocientos noventa y tres metros ochenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 81.68 (ochenta y un metros, sesenta y ocho centímetros) y colinda con acceso; al sureste mide 41.24 (cuarenta y un metros, venticuatro centímetros) y colinda con acceso; al suroeste mide 104.34 (ciento cuatro metros, treinta y cuatro centímetros y colinda con solar 2; y, al noreste mide 50.09 (cincuenta metros, nueve centímetros y colinda con acceso e inscrito bajo la Partida número 18103, Libro 182, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$389,381.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de

edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, 07 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2286/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve AARON MURUATO ELIAS, en contra de ANGÉLICA GAONA TORRES, MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ VALDÉS VDA. DE SÁNCHEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ANGÉLICA GAONA TORRES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2010

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1013/1997**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFÍN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN, en contra de ARTURO JOLALPA ESCAMILLA y OLGA SANTACRUZ ALVARADO DE JOLALPA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: lote número 19 de la manzana "A" de la calle Sierra de la Encantada, número 137 del Fraccionamiento "Los Montes" de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de total de ciento cuarenta y siete (147) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide siete (7) metros y colinda con propiedad del Doctor RAFAEL GONZALEZ; al sur mide siete (7) metros y colinda con calle Sierra de la Encantada; al oriente mide veintiun (21) metros y colinda con lote veinte (20) y al poniente mide veintiun (21) metros y colinda con lote dieciocho (18), e inscrito bajo la partida número 150, folio 76, libro 113, sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 06 de mayo del 2010.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **375/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME OCTAVIO MARTINEZ ESQUIVEL y MARIA DE JESÚS GUARDIOLA REYNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia



Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Vivienda aislada, marcado con el número 230 de la calle Hacienda Santa María, en la colonia La Hacienda en Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, los cuales hay 78.00 metros construidos; inscrita bajo la partida número 35941, Libro 360, Sección I, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE 9.00 metros y colinda con Lote 8; AL PONIENTE 9.00 metros y colinda con calle Hacienda Santa María; AL SUR con 18.00 y colinda con Lote 19; de su ubicación; en la cantidad de \$310,200.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 8 de Junio de 2010  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERAS INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **871/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, que promueve JOSE LUIS VALDES SILLER, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2010  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
 (RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **866/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO SÁNCHEZ REYNA, denunciado por MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ERIKA, JUAN FRANCISCO, JULIO CÉSAR, VÍCTOR ALFONSO y ROBERTO CARLOS de apellidos SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2010  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **822/2010** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CARMEN ELIZABETH MELLADO ALTAMIRANO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ZEYHLA ELIZABETH PÉREZ MELLADO.. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **760/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA ALICIA DE LA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por **GERARDO ALBERTO RÍOS FERNÁNDEZ**, **ALICIA ROSALÍA** y **GERARDO ALBERTO** de apellidos **RÍOS RODRÍGUEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**, y ordenó se publicaran edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **870/2009**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN VILLALOBOS MORA** o **JUAN FERNANDO VILALLOBOS MORA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. **CONSTE.**

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **860/2010**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA GUADALUPE TORRES RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: **VÍCTOR BELTRÁN AROZENA Y OTROS. CONSTE.-**

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13], en ejercicio para este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha tres [3] de Junio de dos mil diez [2010], el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CASIMIRO ABELARDO AGUIRRE GARCIA**, denunciado por la señora **MARIA DE JESUS RANGEL YRACHETA VDA. DE AGUIRRE**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y heredera legítima del de Cujus, con domicilio en Palma 345 [trescientos cuarenta y cinco] de la Colonia del Valle de esta Ciudad, y la que ha sido propuesta para Albacea Definitivo de este Procedimiento; reconociendo la compareciente los derechos hereditarios que le corresponden a ella y a sus hijos los señores **HEBERTO ABELARDO AGUIRRE RANGEL**, **SALVADOR AGUIRRE RANGEL**, **KARYNA AGUIRRE RANGEL**, **OSCAR AGUIRRE RANGEL** y **ARACELI AGUIRRE RANGEL**, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la sucesión y el hecho de que no existen más personas con igual o mejor derecho a heredar, así como continuar este trámite hasta la adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario, señalándose **LAS DIEZ [10.00] HORAS DEL DIA DIEZ [10] DE JULIO DE DOS MIL DIEZ [2010]**, para que se lleve a cabo la

Junta de Herederos respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la presencia del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los juzgados civiles de la localidad.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

NOTARIO PUBLICO No. 13.

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL.



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del mes de Marzo del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO CORDOVA MARTINEZ, denunciado por la señora CANDELARIA BANDA CERDA también conocida como MARIA CANDELARIA BANDA CERDA y los C.C. FLORENTINO, JOSE LUIS, ISMAEL, ALFREDO, MERINA ESTELA, CANDELARIA, GUADALUPE, PEDRO, GERARDO y MA. DE LOURDES todos de apellidos CORDOVA BANDA, designándose como albacea al C. FLORENTINO CORDOVA BANDA, con domicilio en la casa marcada con el número (259) doscientos cincuenta y nueve, de la Calle Plutarco Elías, de la Colonia Ampliación Buenos Aires, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ENRIQUE SOLIS MARTINEZ, denunciado por los C.C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de su madre la señora YOLANDA MARTINEZ RAMIREZ y SANDRA YOLANDA SOLIS MARTINEZ, designándose como albacea al C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ, con domicilio en la casa habitación marcada con el número (209) doscientos nueve, de la Calle Waldo Cortez, de la Colonia Fundadores, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veinticinco (25) de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora BLANCA AURORA AGUIRRE CASTRO, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día tres (3) de abril del año dos mil diez (2010); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por la Autora de la Sucesión, son sus hijos los C. C. JESUS PEDRO QUINTANILLA AGUIRRE, MARCELO ALEJANDRO QUINTANILLA AGUIRRE, LUIS GUSTAVO QUINTANILLA AGUIRRE y GERARDO ENRIQUE QUINTANILLA AGUIRRE, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus. Ha sido designado Albacea de la sucesión el C. MARCELO ALEJANDRO QUINTANILLA AGUIRRE, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número setecientos cincuenta y seis (756) de la Avenida México de la colonia Latinoamericana de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo del 2010.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450  
 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 16-dieciséis de Abril de 2010-dos mil diez, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. MARÍA ELENA RUÍZ CUEVAS y FRANCISCO MARTÍNEZ NAVEJAR, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción II-segunda, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de las C.C. JULIETA y VERÓNICA, las 2-dos de apellidos MARTÍNEZ RUÍZ, hijas de los de-cujus y designadas como presuntas herederas, quienes proponen como Albacea General a la C. JULIETA MARTÍNEZ RUÍZ, con domicilio ubicado en la calle Maravillas No.419-cuatrocientos diecinueve de la Colonia Valle de las Flores INFONAVIT de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que las mencionadas, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 07-siete de Mayo de 2010-dos mil diez.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
 NOTARIA PÚBLICA No.57  
 TITULAR  
 (RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **522/2010** promovido MARIA DE LAS MERCEDES MORENO FLORES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA DE LA MERCEDES MORENO LIRA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00826, Libro número 1, Tomo número 2, en la foja número 126, de fecha (27) veintisiete de septiembre de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA DE LAS MERCEDES MORENO LIRA, se asiente correctamente como lo es MARIA DE LAS MERCEDES MORENO FLORES, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
 SALTILLO, COAHUILA A 09 DE JUNIO DE 2010.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 18 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce del mes y año en curso, se presentó el ciudadano HÉCTOR JAVIER DE HOYOS OROZCO, en su calidad de acreedor, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS ENRIQUE ROMERO FUENTES, quien falleció el día (16) dieciséis de enero del (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **678/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que la señora MARTHA ALICIA ARIZPE MÚZQUIZ, es la presunta heredera que le sobrevive al señor JESÚS ENRIQUE ROMERO FUENTES, en su calidad de cónyuge supérstite.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 25 de mayo del 2010.  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 18 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente numero **639/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS CARMONA MENDOZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS CARMONA MENDOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARIA LUISA VELEZ ELIAS.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de esta misma fecha, se presentó María Teresa Cantú Valdez y Clelia María Quintero Cantú, a denunciar la muerte sin testar de Carlos Francisco Quintero Camporredondo, quien falleció en ésta ciudad, el día 07 de Junio del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **505/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Carlos Francisco Quintero Camporredondo.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coah., a 21 de Abril del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **647/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ y MA. DE LA LUZ GALLEGOS PRECIADO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EMILIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ y MA. DE LA LUZ GALLEGOS PRECIADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ROGELIO ZÚÑIGA GALLEGOS Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **600/2010**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BLAS CARRASCO GOMEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto BLAS CARRASCO GOMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos CARMEN MARQUEZ RAMOS VDA. DE CARRASCO, VIDAL y JUAN MANUEL de apellidos CARRASCO MARQUEZ.

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril del 2010.

EL SECRETARIO

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **424/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN TORRES ZAPATA, JUANITA MORALES RAMÍREZ Y GREGORIO TORRES MORALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JULIAN TORRES ZAPATA, JUANITA MORALES RAMÍREZ Y GREGORIO TORRES MORALES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos REYNALDO, BERTA, APOLINAR, DIONISIO Y JOSE LUIS de apellidos TORRES MORALES, quienes son hijos de los de cujus JULIAN TORRES ZAPATA, JUANITA MORALES RAMÍREZ y hermanos del de cujus GREGORIO TORRES MORALES.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**



**EDICTO**

En el expediente número **1196/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA, se dicto un auto de fecha catorce de abril del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, 977 fracción IV y 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1535 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE F.U.H.S.A., AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE OCTAVA, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9894, FOJA 153, LIBRO 54-B SECCIÓN 1 DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A NOMBRE DE BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA”.

Haciéndose saber que esta almoneda será sin sujeción a tipo; y el precio que servirá de base para el remate no será menor al treinta por ciento del valor en que fue valuado el bien sujeto a subasta, que es la cantidad de \$198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, para llevar a cabo la tercera subasta en el presente remate.

Monclova, Coahuila, a 28 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

15-18-25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **446/1998**, relativo al JUICIO FAMILIAR SUMARIO ALIMENTOS, promovido por JOSE LUIS GUEVARA RAMIREZ, por demandando en la vía incidental a los ciudadanos MARIA DEL ROSARIO CRUZ DUARTE, JOSE LUIS, JUAN ANGEL Y ASDUBAL ERNESTO de apellidos CRUZ DUARTE, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a nueve (09) de abril del año dos mil diez (2010).- y toda vez que de los informes rendidos no se desprende el domicilio del citado demandado, se ordena el emplazamiento por edictos del demandado incidental ASDUBAL ERNESTO GUEVARA CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JOSE LUIS GUEVARA RAMIREZ, se presentó mediante incidente a demandarle la cancelación de la pensión alimenticia decretada a su favor, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, para que se presente presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en este juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados que se llevan en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 13 de Abril del 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

15-18 Y 25 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE

FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GABINO ESPINOZA SANCHEZ y HECTOR GABINO ESPINOZA REYES, (ROSALBA ESPINOZA REYES, JUAN FERNANDO ESPINOZA REYES y CLAUDIA REGINA ESPINOZA REYES, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO SEÑORA GUADALUPE PUENTE MATA); A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA AGUEDA REYES REYES, ACAECIDO EL 7 DE JUNIO DE 1989, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA AGUEDA REYES REYES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GABINO ESPINOZA SANCHEZ y HECTOR GABINO ESPINOZA REYES, (ROSALBA ESPINOZA REYES, JUAN FERNANDO ESPINOZA REYES y CLAUDIA REGINA ESPINOZA REYES, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO SEÑOR GUADALUPE PUENTE MATA), SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR GABINO ESPINOZA SANCHEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE COLOMBIA NO. 813 DE LA COLONIA MIRAVALLE DOS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 16 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE JUNIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 JUN Y 2 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 DE MAYO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANITA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ. ARMANDO GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, JOEL GARCIA HERNANDEZ, DEYANIRA GARCIA HERNANDEZ, SILVIA GARCIA HERNANDEZ, YOLANDA GARCIA HERNANDEZ Y ELEAZAR GARCIA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RICARDO GARCIA ORTIZ Y CATARINA HERNANDEZ MALDONADO, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 25 DE OCTUBRE DE 1987 Y LA SEGUNDA EN FRONTERA, COAHUILA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES RICARDO GARCIA ORTIZ Y CATARINA HERNANDEZ MALDONADO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ. ARMANDO GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, JOEL GARCIA HERNANDEZ, DEYANIRA GARCIA HERNANDEZ, SILVIA GARCIA HERNANDEZ, YOLANDA GARCIA HERNANDEZ Y ELEAZAR GARCIA HERNANDEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA SILVIA GARCIA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PIPILA NO. 111 DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 14 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 29 DE MAYO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 JUN Y 2 JUL



**FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, S.A.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

LUGAR EN DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA:

OFICINAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA UBICADAS EN CALLE: MANUEL ESCOBEDO ESQUINA CON EUFEMIO PERALES # 708 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAH.

FECHA: 30 DE JUNIO DEL AÑO 2010

HORA: 17:00 HORAS.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- 3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA DE LA SOCIEDAD
- 4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA
- 7.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

ESTA CONVOCATORIA SE EXPIDE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A PETICIÓN DE UN TITULAR DEL MISMO CONSEJO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

NOTA: PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEBERÁN DEPOSITAR CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA SUS RESPECTIVOS TÍTULOS DE ACCIONES EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD (CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA ESTATUTOS)

A T E N T A M E N T E

**ING. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMOS**

(RÚBRICA)

18 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

SALVADOR RIOS MALDONADO Y

ROSALVA RIOS DE GARCIA

En los autos del Expediente **441/2008**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el señor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA, en contra de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCÍA, se celebró audiencia de pruebas y alegatos con fecha veinte de mayo de este año, y en la misma en lo conducente dice:

En la Ciudad de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día (20) veinte de mayo de (2010) dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha siete de abril del año en curso, para tenga verificativo en el local de este juzgado la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos a que refieren los artículos 433 y 502 del Código Procesal Civil del Estado, dentro de los autos del expediente 441/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el señor LEONEL DE LA ROSA GARCIA en contra de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCIA, y encontrándose en audiencia pública el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, asistido de la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la presente audiencia con la asistencia del actor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA

quien se identifica con su credencial de elector 1071019551959, folio 00000003394654 con fotografía tomada de frente cuyos rasgos físicos coinciden con su presentante asistido de su abogado patrono el Licenciado RODOLFO HUERTA MALDONADO. A continuación se procede al desahogo de la pruebas ofrecidas por las partes y desde estos momentos se tiene por desahogadas las pruebas documentales mismas que por su propia naturaleza no requieren de un desahogo especial, motivo por el cual se tienen aquí por desahogadas. En seguida se procede al desahogo de la prueba confesional a cargo de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALBA RIOS DE GARCÍA y apareciendo que esta probanza no se encuentra debidamente preparada se ordena diferir la presente audiencia para continuarse a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Por tanto, como aparece de actuaciones que se ignora el domicilio de los demandados, se autoriza la notificación por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado procediéndose la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el periódico la Voz este último que se edita en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse el día y hora antes referido a la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos y a absolver las posiciones que se le ofrecen articular, apercibiéndolos de que de no comparecer sin expresar justa causa para ello, serán declarados confesos de todas y cada una de las posiciones que se presenten con oportunidad y sean calificadas de legales. Con lo anterior concluye la presente diligencia, que leída que le fue a los comparecientes por la secretaría de este juzgado manifestaron su conformidad en firmar la presente acta, en unión del suscrito juez y secretario que autoriza. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.”

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO**

Sabinas, Coahuila a 24 de mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL

A BIENES DE: PAULA GUEVARA JUÁREZ

EXPEDIENTE NO. **207/2010.-**

Que mediante escrito de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado YOLANDA MARGARITA Y FRANCISCA de apellidos ROQUE GUEVARA, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de la señora PAULA GUEVARA JUÁREZ, en su carácter de hijas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que PAULA GUEVARA JUÁREZ, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y seis años de edad, padres JUAN GUEVARA Y MARGARITA JUÁREZ.- Se publica en ésta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.-**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. EZEQUIEL JOEL RODRIGUEZ FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **189/2010.**

La Señora SAN JUANA GUERRA ENRIQUEZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha veintiuno de mayo del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DEL 2010.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente número **378/2009**, relativo al Juicio de Ordinario Civil (responsabilidad Civil), que promueve BENITO VARGAS ZAMORA, en contra de JUAN SALAZAR QUINTERO y HECTOR MIGUEL GARCIA FALCON, notificar al demandado JUAN SALAZAR QUINTERO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 27 de mayo del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente número **368/2009**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que promueve MAGALY GUADALUPE APOLINAR CASTILLO, en contra de PABLO ANTONIO JAVIER UÑATE CARDENAS, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 03 de junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **142/2010** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LYDIA GUADALUPE GUTIERREZ TEJEDA EN CONTRA ANDRES NAVARRO CASTILLO DICTÁNDOSE EN AUTO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada en los términos del proveído de fecha veintidós de febrero del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse ante éste Juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.”



A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE MAYO DEL 2010  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (08) ocho de marzo del año (2010) dos mil diez.- Visto el estado procesal que guardan los autos de la presente causa, y tomando en consideración que de autos se advierte que la promovente ya había acreditado ser Representante Legal del presunto ausente con la documental que obra agregada en autos de la foja doce a la foja catorce, en esa virtud se procede a resolver sobre su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procédase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Y dese vista en forma personal a los C.C. LYDIA ARACELI Y LUIS FERNANDO ambos de apellidos LAGUNAS GARCIA, a través de quien legalmente los represente y a los C.C. RICARDO GUILLERMO, FERNANDO y ALEJANDRA todos de apellidos LAGUNAS REYNOSO, para que dentro del termino de TRES DIAS, manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (18) Dieciocho de Marzo del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

23 ABR 7-21 MAY 4-18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC.AIDA VERÓNICA ESTRADA GONZALEZ, EDUARDO, FRANCISCO JAVIER, Y AIDA KARINA, de apellidos NORIEGA ESTRADA, como descendiente del de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE EDUARDO NORIEGA HUERTA. Haciendo del conocimiento que falleció el día 07 DE Mayo del 2009, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **489/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo del año 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 13 de Mayo de 2010 se presentaron los CC. GERARDA ESCOBEDO DÍAZ, FRANCISCO ALFONSO, TERESA IMELDA, JESÚS, BLANCA ESTELA, JOSÉ ALFONSO, SOLEDAD, MARTÍN PASCUAL Y RICARDO de apellidos SILVA ESCOBEDO, a denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ ALFONSO SILVA VALLES y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **567/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (22) veintidós de Abril del año en curso, ante mi han comparecido los CC. DORA VIRGINIA ESCOBEDO VALADEZ, CYNTHIA IVETT RODRIGUEZ ESCOBEDO Y ROBERTO HIRAM RODRIGUEZ ESCOBEDO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finado esposo y padre, respectivamente el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (10) diez de Febrero del año (2010) dos mil diez, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. DORA VIRGINIA ESCOBEDO VALADEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECEARIO a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE, expediente número **916/2009**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Abril del (2010) Dos Mil diez. – A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA ARMIDA YOLANDA RÍOS TRIANA... tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha catorce de Octubre del Año Dos Mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE... Torreón, Coahuila, a (04) Cuatro de Noviembre del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, suscrito por el C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO... como lo solicita y advirtiéndose de los mismos que por error en acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año se asentó como nombre de la demandada el de MARICELA MARTINEZ MORALES, de conformidad con los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, se hace la aclaracion que el nombre correcto de la parte demandada es

BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE y no como erróneamente se asento en auto antes mencionado, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de girarse los oficios ordenado a las diversas Dependencias, para que informen si en sus archivos se encuentra registrado el domicilio de la demandada.. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE...Torreón, Coahuila a catorce de octubre del dos mil nueve .- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... , con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice : EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS : Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito , si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones , por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre de la C. MARICELA MARTINEZ MORALES... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2010  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MANUEL MONTOYA REYES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **937/2009**, promovido por C. ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ en contra de C.C. CARMEN LÓPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha veinte de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por medio de edictos al C. MANUEL MONTOYA REYES, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2010.-  
EL C. SECRETARIO "B"

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZQ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **288/2009** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OFELIA GUERRERO RODRIGUEZ, en contra de ANICETO RAMIREZ ROJO, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04, DE LA MANZANA 80, ZONA 01, POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE: 340.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 17.00 METROS CON PROLONGACION PASEO DEL SUR; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 05; AL SUROESTE: 17.00 METROS CON LOTE NÚMERO 05; Y AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 47095, LIBRO 471, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE ANICETO RAMIREZ ROJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el

Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 07 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO, FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, S.A., continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado y otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CARMEN PAMANES, NO. 389, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES;

AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 37;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$ 237,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 4 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.-INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, Y REGISTRADOS EN LA PROTOCOLIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL VERGEL; mismo que encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Fresnillo Zacatecas, bajo la Inscripción numero (23) veintitrés, Folio (68-95) sesenta y ocho guion noventa y cinco, Volumen CXLVIII, Libro Primero de la Sección Primera, inmuebles que se relacionan como sigue: De la MANZANA 4: 1.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Tulipanes, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 17; 2.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.07 mts. con Calle Gardenias, AL ORIENTE: 15.50 mts. con lotes 1 y 2, AL SUR: 15.00 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 14.10 mts. con Calle Orquídeas.- MANZANA 5, 3.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con propiedad privada, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 4.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 6; LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 7, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 8.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 12, AL



ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 14, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 9.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 15, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 10.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO SEIS METROS CON TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.25 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 11.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.25 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.70 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 7; 12.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 13.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 5.00 mts. con lote 12; 14.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 20, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Margaritas, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18; MANZANA 8.- 16.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 3; 17.- LOTE DOS.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 18.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 19.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 20.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 21.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 22.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 23.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 24.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 18 y 19; 25.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 26.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 27.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 28.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 29.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 30.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 31.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 8, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 32.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 33.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 34.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30. MANZANA 8; LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00



mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 38.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 mts con lote 33, AL ORIENTE 8.00 mts con calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con Calle Olivos y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 32; MANZANA 9, 39.- LOTE UNO, Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.50 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 8.00 mts con Calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con lote 2 y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 3; 40.- LOTE DOS, Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 41.- LOTE TRES con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lotes 1 y 2, AL SUR 7.00 mts con lote 32 y AL PONIENTE 15.00 mts con lote 4; 42.- LOTE CUATRO, con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lote 3, AL SUR 7.00 mts con lote 31 y al PONIENTE 15.00 mts con lote 5; 43.- LOTE CINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 4, AL SUR: 7.00 mts. con lote 30, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 6; 44.- LOTE SEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 5, AL SUR: 7.00 mts. con lote 29, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 7; 45.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 5, AL SUR: 7.00 mts. con lote 29, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 7; 46.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 47.- LOTE NUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 8, AL SUR: 7.00 mts. con lote 26, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 10; 48.- LOTE DIEZ.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 9, AL SUR: 7.00 mts. con lote 25, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 11; 49.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 24, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 12; 50.- LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 11, AL SUR: 7.00 mts. con lote 23, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 13; 51.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 12, AL SUR: 7.00 mts. con lote 22, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 14; 52.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 13, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 15; 53.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 54.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 55.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 16.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 56.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO TRECE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 16.00 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 57.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 15.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 58.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18 y 19; 59.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 60.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 61.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 62.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 63.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 64.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 09, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 65.- LOTE

VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 08, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 66.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 07, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 67.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 68.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; 69.- LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30; 70.- LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 71.- LOTE TREINTA Y TRES.- Con superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 34, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 32; 72.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 32.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'417,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de LAURA ELENA MORALES RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 8, MANZANA F, SECTOR 10, CALLE GANSOS 122 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 CON C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE 12.50 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7. Inscrito bajo la partida 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de febrero de 1991 a nombre de LAURA ELENA MORALES Y PEDRO MEDRANO DE LA ROSA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$228'000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 17 de MARZO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **499/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO E INMOBILIARIA ALHER, S.A, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (08) Ocho de Marzo del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por la parte actora C. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada, persona moral denominada INMOBILIARIA ALHER, S.A., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Mayo del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la codemandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila. - NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (14) Catorce de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 89 original..., téngase por presentado al C. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, por sus propios derechos demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra del C. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, en su carácter de Deudor Principal, con domicilio ubicado en: CALLE ATENAS NÚMERO 500DE LA COLONIA CAMPESTRE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, así como a la persona moral denominada INMOBILIARIA ALHER, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, en su carácter de Garante Hipotecario, con domicilio ubicado en: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 741, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales....Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 431 NORTE, DE ESTA CIUDAD, designando como Abogados Patrono a los CC. LICENCIADOS GERARDO MARQUEZ GUEVARA Y GRISELDA ACOSTA GURROLA... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-.

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 24 DE MARZO 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1286/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SAMUEL DE LEÓN LAVENANT, en contra de OLGA IRACHETA URBINA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN PROLONGACIÓN DONATO GUERRA NÚMERO 720 SUR DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 22 DE LA MANZANA 14, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 155.56 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.55 METROS Y COLINDA CON LOTE 23,  
AL SUR 16.53 METROS Y COLINDA CON LOTE 21-B,  
AL ORIENTE 9.40 METROS Y COLINDA,  
AL PONIENTE 9.41 METROS Y COLINDA CON LOTE 3.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 605, FOLIO 12, LIBRO 11-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 1983, a nombre de OLGA IRACHETA URBINA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 18 Mayo 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. CLARA MARMOLEJO

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **777/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MARTINEZ, en contra de MARMOLEJO Y LA C. CLARA MARMOLEJO, que por auto de fecha once de mayo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. CLARA MARMOLEJO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 25 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 24 de Febrero de 2010 se presentó el C. RUBÉN DELGADO SOLIS, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ACACIA TRILLO NAVA VIUDA DE NÚÑEZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **264/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de los mencionados, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **103/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS PÉREZ TINOCO en contra de SERGIO BORREGO ADAME, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

""LOTE 28 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.23 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.15 METROS CON AVENIDA VALENTE ARELLANO L.; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 10.07 METROS CON LOTE 26 Y AL PONIENTE EN 12.45 METROS CON CALLE LOLO DE MENDEZ. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1422, FOJA 157, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2000 A NOMBRE DE BEATRIZ ÁLVAREZ DE BORREGO Y SERGIO BORREGO ADAME".-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .



En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

15- 18 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALGODONEROS ASOCIADOS S.C.-

Presente.-

EL LIC. CARLOS RANGEL ORONA, apoderado jurídico de la parte actora BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **2008/2008**, en el que le demandan:-

“ Torreón, Coahuila a (26) veintiséis de Octubre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada ALGODONEROS ASOCIADOS S.C. en los términos del auto de fecha siete de enero del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad Ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de acuerdo que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

“Torreón, Coahuila a (10) diez de Febrero del año (2010) dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, apoderado jurídico de la parte actora, juntamente con un edicto que acompaña, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita se le tiene por aclarando que el término para contestar la demanda a que se refiere el auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, será de TREINTA DÍAS y no de ocho como erróneamente se asentó en dicho proveído; asimismo expídase de nueva cuenta al actor el Edicto de referencia juntamente con la aclaración ya mencionada, en los términos del auto antes citado, debiendo ser parte integral el presente proveído del auto antes señalado. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA. Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA**

(RÚBRICA)

18-22 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Mayo de 2010, compareció la C. LIDUVINA ZURITA PRONE, a denunciar el fallecimiento del C. BULMARO ZURITA RODRÍGUEZ, quien falleció el día 24 de Agosto de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **591/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Martha Reveles Ramírez, Jorge Eduardo y Daniel ambos de apellidos Rodríguez Reveles, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Maximiliano Rodríguez Salazar, el cual se radicó bajo el expediente judicial **467/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día catorce de julio del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroe número quinientos dos norte de la colonia Ferrocarril de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Junio de 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Calle Galeana #291 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por sus propios derechos las C.C. AURORA FLORES MURO en compañía de sus hijas MONICA MARGARITA GARCIA FLORES y AURORA GUADALUPE GARCIA FLORES, quienes manifestaron que es su deseo promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente, señor JORGE LUIS GARCIA RIVAS; el cual se radicó en mi oficina, el día 20 de abril del 2010. Se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora AURORA FLORES MURO, con domicilio en Calle San Juan de Sabinas #4, de la Colonia Valle Verde, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 21 de abril de 2010  
**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (07) siete de Junio del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor EDUARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, a ruego de su cónyuge la señora OLGA GUADALUPE CABELLO DOMINGUEZ, e hijos los EDUARDO, DANIEL, OLGA Y ETHEL, todos de apellidos VILLARREAL CABELLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 08 ) de Julio del (2010) a las 14:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora OLGA GUADALUPE CABELLO DOMINGUEZ, quien tiene su domicilio en Lirios número 165, de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 08 de Junio de 2010.  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 2  
 (RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 22 de Abril de 2010 se presentaron las CC. MARÍA ESTELA ISABEL RAMÍREZ MONTES, MARÍA XOCHIL, ROSARIO ESTELA, JUAN ADRÉS Y JESÚS MARÍA de apellidos SIFUENTES RAMÍREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANDRÉS SIFUENTES LUNA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **473/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **216/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SERGIO ADOLFO SALAZAR VILLA, en contra de JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ ACOSTA Y ANDREA LOZANO MIRELES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate de los inmuebles otorgado en garantía, consistentes en:

LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN SOBE EL CONSTRUIDA NÚMERO 38 DE LA MANZANA B DE LA COLONIA PLAN DE SAN LUIS DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CONCHITA VILLANUEVA;

AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14;

AL ORIENTE 18.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 37

AL PONIENTE MIDE 18.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 39;

INMUEBLE QUE SE ENCUESTRA REGISTRADO A FAVOR DE JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ ACOSTA Y ANDREA LOZANO MIRELES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3441, FOLIO 151, LIBRO 14-E, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coah., 18 Mayo 2010.  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 18 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **127/2009** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LA C. ANA ELIZABETH ESPARZA CUELLAR, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- -

" CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA JUAN DE SABINAS NUMERO 198, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 20, DE LA MAZANA XX, DE LA COLONIA VALLE REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON AVENIDA SAN JUAN DE SABINAS; AL SUR EN 8.50 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON CALLE TORREON Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 19, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 89146, LIBRO 892, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE ANA ELIZABETH ESPARZA CUELLAR.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1009/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SILVIA ELIZABETH GOMEZ FALCON; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil diez, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 400 DE LA CALLE RIO LERMA (RIO BRAVO) DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 327.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.90 METROS COLINDA CON RIO TAMESIS; AL SUR EN 25.57 METROS COLINDA CON LOS LOTES 32 Y 33; AL NORESTE EN 2.12 METROS COLINDA CON RIO BRAVO; PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 30948 DEL LIBRO 310, SECCION I DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 BAJO EL NOMBRE DE SILVIA ELIZABETH GOMEZ FALCON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$825,000.00 (OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón o La Opinión Milenio ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 28 de Abril del Año 2010

EL C. SECRETARIO B

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **312/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Teodoro Ibarra Almendariz en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como apellido materno Almendariz siendo el correcto Almendarez; así como su fecha de nacimiento 07 de Abril de 1955, siendo la correcta 30 de Marzo de 1955, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **307/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Blanca Azucena Gómez Cortinas, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 08 de octubre de 1988, siendo la correcta 08 de Septiembre de 1988, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **396/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Antonio García Ortíz, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil De Coyote, Coahuila Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 05 de Septiembre de 1940 siendo la correcta 09 de Mayo de 1940, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Junio del 2010  
Secretario de Acuerdo Y Trámite  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **258/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jorge Guerrero Reyes, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 25 de Julio de 1963, siendo la correcta 24 de Julio de 1963, así como los nombres completos de los padres que son Agustín Guerrero Lira y María Luz Reyes Cardenas, ya que en el libro dichos nombres de encuentras de manera incompleta, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **285/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Catarino Pérez Arteaga en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Catarino Pérez Arteaga siendo el correcto Edgar Catarino Pérez Arteaga; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Mayo del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

Expediente **356/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Maurilio de la Cruz en contra del Oficial Tercero del Registro Civil Gilita municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO, conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Maurilio de la Cruz siendo el correcto Maurilio de la Torre de la Cruz; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Junio del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **400/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Irma Galván Ramos en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó María Irma Galván Ramos siendo el correcto María Irma Ugarte Ramos; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Junio del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **289/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Agustín Hernández Ortiz en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil del Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este



Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Agustín Hernández Ortiz, siendo el correcto Jesús Hernández Ortiz, así como su fecha de nacimiento 28 de Mayo de 1940, siendo la correcta 28 de Mayo de 1941; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Junio del 2010  
El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Licenciado Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 18 JUN

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **397/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Jaime Herrera Hernández en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Ma. Jaime Herrera Hernández, siendo el correcto Ma. Del Carmen Herrera Hernández, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Junio del 2010  
El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Licenciado Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 18 JUN

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Expediente **257/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Mayela Valdez González en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO, conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Ma. Mayela Valdez González siendo el correcto; Mayela Valdez González haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Mayo del 2010.  
El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 18 JUN

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **432/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Alberto Ramírez González en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este

Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Alberto Ramírez González siendo el correcto Alberto Ramírez Rosales; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Junio del 2010.  
El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, promovido por la Ciudadana JULIA ALEJO MENA en contra de los Ciudadanos VICTORIA AGUILAR ZAMARRON, PLACIDA ZAMARRON CORTINAS Y ALFREDO MONTOYA "N", expediente número **374/2001**, en el cual por acuerdo de fecha catorce de Mayo del año en curso, debido al fallecimiento de la diversa demandada PLACIDA ZAMARRON CORTINAS se ordena citar mediante edictos al albacea o herederos de la misma, ante el desconocimiento de éstos, para que se apersonen a este juicio a deducir los derechos de la de cujus, dentro de un termino de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de los edictos respectivos, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2010  
EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTIFICACIÓN:**

CIUDADANA MARIA ILSA ESCAREÑO CORPUS  
DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **319/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE OVIDIO ESCAREÑO CORPUS, promovido por el Ciudadano VICTOR MANUEL ESCAREÑO CORPUS, por auto de fecha diecisiete de Mayo del año en curso, se autoriza la notificación por edictos de la diversa heredera MARIA ILSA ESCAREÑO CORPUS, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días a justificar sus derechos a la herencia a bienes de JOSE OVIDIO ESCAREÑO CORPUS, quien falleció el día 10 de agosto del 2007, y quien tuvo su último domicilio en Avenida Coahuila con Calle Niños Héroes de Nacozari de la Colonia Benito Juárez de esta misma ciudad, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2010  
EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO****NOTIFICACIÓN****C. EMMANUEL CONTRERAS AHUMADA.****DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del cuaderno incidental número **169/1990** formado con motivo del incidente de Cesación de Pensión Alimenticia promovido por el ciudadano **MANUEL CONTRERAS TREVIÑO** en contra **EMMANUEL CONTRERAS AHUMADA**, dentro de los autos del juicio Sumario Civil de Alimentos, que ante este Juzgado promueve la **C. ROSA MARÍA AHUMADA CHAIREZ**, en contra de **MANUEL CONTRERAS TREVIÑO**, se ha dictado una resolución definitiva de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, en la cual se ordena notificar personalmente la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:

**RESOLUTIVOS****PRIMERO.-** Procedió la vía incidental tramitada.**SEGUNDO.-** Parte actora incidental justificó los hechos constitutivos de su acción de Cesación de Pensión Alimenticia planteada, por los motivos y fundamentos expuestos en esta resolución y la demandada incidental no compareció al incidente; en consecuencia.-**TERCERO.-** Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución cesa el porcentaje fijado por éste Tribunal del (30%) treinta por ciento dentro de la sentencia definitiva dictada en autos de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.- Una vez que cause estado la presente resolución, deberá de girarse atento oficio al **C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DESCENTRALIZADOS**, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila y deje sin efecto legal alguno el oficio número 697/991, que le fuera girado por el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, oficio para que realizara el descuento antes citado. Debiendo girarse para tal efecto con los insertos y anexos necesarios el exhorto correspondiente al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en Turno con competencia y residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirvan remitir el oficio correspondiente.- Artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil del Estado.**CUARTO.-** En virtud de que el demandado incidental fue notificado por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, la cual no se ejecutará si no pasados tres meses a partir de la última publicación, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, a no ser que el actor incidental otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior de conformidad con el artículo 181 del Código Procesal Civil para la Entidad.**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado **GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, por ante el Ciudadano Licenciado **PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- **DOY FE.**En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos.- **CONSTE.-**

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

18 JUN

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

**DAVID ZAMORA CASTILLO**, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó bajo el Expediente Número **300/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble que se ubica en el Barreal del Ojo de Agua de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, predio rústico con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE.-** del punto 7 al punto 8 mide 132.40 metros, del punto 8 al punto 1 mide 400.80 metros, colindando con el Ejido 6 de Enero y Ejido Abrevadero; **AL SUR.-** Del punto 7 al punto 6 mide 493.00 metros colindando con la propiedad de la C. Guadalupe Puente; **AL PONIENTE.-** Del punto 1 al punto 2 mide 66.40 metros, del punto 2 al punto 3 mide 87.46 metros, del punto 3 al punto 4 mide 75.24 metros colindando del punto 1 al punto 4 con propiedad de Basilio Puente; del punto 4 al punto 5 mide 53.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide 162.85 metros, colindando del punto 5 al 6 con camino a la casita de cuesta, inmueble que cuenta con una superficie total de 10-38-72.50 Hectáreas; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad,

debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

18-29 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

RICARDA CONTRERAS SANTANA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **295/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble urbano que se ubica en la Calle Falcón de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 22.50 metros y colinda con propiedad del DIF Municipal; AL SUR.- mide en tres líneas 16.40, 4.25 y 5.80 metros y colinda con fracción del mismo lote; AL ORIENTE.- mide 11.70 metros y colinda con calle Falcón; AL PONIENTE.- mide 14.40 metros y colinda con fracción del mismo lote, inmueble que cuenta con una superficie total de 270.48 M2 (doscientos setenta metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados); con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

18-29 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **259/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CUELLAR MENDEZ Y FELICITAS AMAYA VALENZUELA. Denunciado por CRISPIN CUELLAR AMAYA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 20 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **296/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE FELICITAS MORALES NAVARRO, denunciado por JOSE TOMAS CARRILLO MORALES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Junio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.,**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

TERESA DE JESUS DE LA ROSA OVALLE compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **237/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 804, Libro 1, Tomo 2, Hoja 9, de fecha 12 de Julio de 1945 ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de ANGELA DE LA ROSA OVALLE, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de TERESA DE JESUS DE LA ROSA OVALLE ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 24 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

ANA MARIA CARDONA CERVANTES compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **277/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 561, Libro 1, Tomo 1, Foja 160, de fecha 23 de Mayo de 1949 ya que en la misma se asentó como nombre de la promoverte el de CIPRIANA CARDONA CERVANTES, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 31 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 18 JUN





# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)